Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	**DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LA CONTRATACIÓN**	**CÓDIGO:**	F-AP-GA-005
		VERSIÓN:	03
		FECHA:	
		PÁGINA:	1 de 1

Medellín, Viernes 01 de Abril del 2022

Señores:
JUAN FRANCISCO BARRERA
YULENNY RENTERIA ASPRILLA
EVELIN ENSUEÑO DEL RIO MARÍN
Ciudad

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC. (1275)

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución N° 6591 del 9 de marzo de 2017, me permito informarles que han sido designados como miembros del COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones de la Agencia tiene por objeto inicial: "**SIEMBRA Y MANTENIMIENTO PARA LA REPOSICIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS EN SECTORES DE COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, URBANIZACIÓN JORGE ROBLEDO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO, UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA SEDE ROBLEDO, INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO DE MEDELLÍN ITM SEDE ROBLEDO Y SEDE FRATERNIDAD, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.**"

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
JUAN FRANCISCO BARRERA	CONTRATISTA	Rol Técnico
YULENNY RENTERIA ASPRILLA	CONTRATISTA	Rol Jurídico
EVELIN ENSUEÑO DEL RIO MARÍN	CONTRATISTA	Rol Logístico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en la Agencia y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CHAPARRO SANCHEZ
Director(a) General
Revisó: Jose Alveiro Giraldo / Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019	Fecha: 15 de septiembre de 2019